

Dec. No. 1439-04 que nombra funcionarios consulares y diplomáticos.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1439-04

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El señor Alejandro Arias Zarzuela, queda Ascendido a Ministro Consejero de la Embajada de la República Dominicana en Brasil.

ARTICULO 2.- El señor Napoleón David Beras Hernández, queda designado Consejero en la Misión Permanente de la República Dominicana ante la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

ARTICULO 3.- El señor Ramón A. Nina Trinidad, queda designado Consejero de la Embajada de la República Dominicana en Colombia.

ARTICULO 4.- La Licda. Laura Eliza Santana Aybar, queda designada Consejera en la Embajada de la República Dominicana en Suiza.

ARTICULO 5.- La Dra. Crismely Lora Abreu, queda designada Consejera de la Embajada de la República Dominicana en Suiza.

ARTICULO 6.- La Lic. Carmen Yamalie Rosario Gómez, queda designada Consejera de la Embajada de la República Dominicana en México, en sustitución de la señora Teresa Durán P.

ARTICULO 7.- Queda derogado el Artículo 1ero. del Decreto No. 55-03, de fecha 23 de enero del 2003, que designó a la señora Odile Batista, Ministra Consejera de la Embajada de la República Dominicana en Panamá, Encargada de los Asuntos del Area de Libre Comercio de las Américas (ALCA).

ARTICULO 8.- Se modifica el Artículo 3 del Decreto No. 1201-04 de fecha 16 de septiembre del 2004, para que lea y rija de la manera siguiente:

“ARTICULO 3.- El señor Domingo García, queda designado Vicecónsul del Consulado de la República Dominicana en República de Cuba, en sustitución de la señora Arsenia María Tejeda”.

ARTICULO 9.- Se modifica el Artículo 1ero. del Decreto No. 1105-04 de fecha 03 de septiembre del 2004, para que lea y rija de la manera siguiente:

“ARTICULO 1.- El señor Elvin Manuel Ramírez Matos, queda designado Vicecónsul del Consulado de la República Dominicana en la República de Cuba, en sustitución del señor Alejandro Guzmán”.

ARTICULO 10.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de noviembre del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 1440-04 que nombra miembros de la Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Barrial.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1440-04

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- Los señores: Lic. José Apolinar Taveras Vargas, Lic. Bolívar Pablo Reyes, Tomás Pérez Vargas, Lic. Samuel Brito, Domingo Carbonell González, Lic. Angel Paula Gabriel, Lic. César Augusto Fortuna, Nathalie María Hernández, Lic. Florange Cuevas, Lic. Enid Mercedes Gil Carreras, Lic. José Bernardo Ayala López y Dra. Clara Pérez, quedan designados Miembros de la Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Barrial.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de noviembre del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ